



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2020-ALC/ML

Lurín, 06 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 274-2019-ALC/ML, mediante la cual se acepta la renuncia y da por concluida la designación de la Sub Gerente de Salud, Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Lurín; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2019-ALC/ML, se resuelve aceptar la renuncia y dar por concluida la designación de la Sub Gerente de Salud, Educación y Cultura realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2019-ALC/ML de fecha 15 de abril de 2019;

Que, a efectos de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas de la entidad, en atención a lo dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N° 274-2019-ALC/ML, resulta pertinente designar un funcionario de confianza para ejercer el cargo de Sub Gerente Salud, Educación y Cultura de la Municipalidad de Lurín;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6. y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a CATTY LUZ ROMERO MOZOMBITE, identificada con DNI N° 01147558, en el cargo de SUB GERENTE DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA de la Municipalidad de Lurín, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 07 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la municipalidad (www.munilurin.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. ELIAS E. TORRES LLANÓS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

J. JORGE MARTICORENA CUBA
ALCALDE

Página 1 de 1